

Artículos 59 y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

Artículo 59. Comete hostigamiento sexual la persona servidora pública que, con fines de lujuria, asedie a otra, valiéndose de la posición derivada de su empleo, cargo o comisión, o de sus relaciones laborales, familiares, de negocios, docentes, domésticas, o cualquier otra que implique situación de ventaja o vulnerabilidad, a través de ejercer el poder en una subordinación de la víctima frente a quien agrede y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el servicio público. Se incrementará en una mitad, las conductas que lleve a cabo la persona servidora pública que:

- I. Permita, tolere o facilite la realización de conductas de hostigamiento sexual, así como cualquiera de las referidas en el presente artículo.
- II. Perteneciendo a una institución educativa pública y teniendo el carácter de personal docente o administrativo, sea cual sea la naturaleza de su función, realice o pretenda realizar actos que impliquen violencia sexual hacia otra persona, haciendo uso de su posición jerárquica.
- III. Las faltas previstas en las fracciones I y II, también serán cometidas por persona servidora pública perteneciente a institución educativa pública, teniendo el carácter de personal docente o administrativo sea cual sea la naturaleza de su función.

Artículo 60. Comete acoso sexual, quien con fines de lujuria asedie reiteradamente a una persona servidora pública, aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente para la persona servidora pública.

Se equiparán a la falta administrativa de acoso sexual, independientemente de que exista o no reiteración, las conductas que lleve a cabo la persona servidora pública que:

- I. Realice o pretenda realizar actos que impliquen violencia sexual hacia otra persona servidora pública.
- II. Valiéndose de su empleo, cargo o comisión en la administración pública, realice o pretenda realizar actos de violencia sexual hacia otra persona que no sea servidora pública.
- III. Permita, tolere o facilite la realización de conductas de acoso sexual, así como cualquiera de las referidas en el presente artículo.
- IV. Sin consentimiento y con propósitos de lujuria o erótico sexuales, grabe, reproduzca, fije, publique, ofrezca, almacene, exponga, envíe, transmita, importe o exporte de cualquier forma, imágenes, texto, sonidos o la voz, de una persona sea servidora pública o no, en forma directa, informática, audiovisual, virtual o por cualquier otro medio.

Si la imagen obtenida, sin consentimiento, muestra al sujeto pasivo desnudo o semidesnudo, se acredita por ese sólo hecho, los propósitos señalados en la presente fracción.

Formato de Denuncia **por hostigamiento sexual y/o acoso sexual**

Lugar: _____ Fecha: _____

Datos de la persona que presenta la denuncia

Nombre: _____

Edad: _____

¿Con qué sexo se identifica?

Mujer () Hombre ()

¿Con qué género se identifica?

Femenino () Masculino () No binario ()

¿Se considera parte de la Comunidad LGBTQIA+?

Sí () No ()

¿Se autodenomina como persona indígena?

Sí () No ()

¿Se autodenomina como persona afroamericana o afrodescendiente?

Sí () No ()

¿Cuenta con alguna discapacidad?

Sí () No ()

¿De qué tipo?

Física () Visual () Auditiva () Intelectual () Psicosocial () Múltiple ()

Cargo: _____

Adscripción: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono celular: _____

Nombre de la o el titular de la persona servidora pública denunciante:

Cargo de la o el titular de la persona servidora pública denunciante:



Datos de la persona servidora pública que se denuncia

Nombre: _____

Edad (aproximada): _____

Sexo: Mujer () Hombre ()

Cargo: _____

Adscripción: _____

Sobre los hechos ocurridos

Frecuencia con la que han sucedido los hechos:

Una vez () De forma reiterada ()

¿La persona denunciada trabaja directamente con Usted?

Sí () No () En algunas actividades ()

¿La persona que ha cometido presuntas conductas de hostigamiento o acoso sexual respecto de Usted posee un nivel jerárquico?

Superior () Igual () Inferior ()

¿La persona denunciada es su titular?

Sí () No ()

En caso de que la persona denunciada sea su titular. ¿Ha hecho de conocimiento previo esta conducta ante otra instancia o autoridad?

Sí () No ()

En caso afirmativo ¿Ante quién y cuál ha sido el seguimiento?

Si la persona denunciada no es su titular, ¿le ha comunicado los hechos?

Sí () No ()

En caso afirmativo ¿Qué acciones realizó su titular?

La actitud de la persona que le hostigó o acosó sexualmente fue:

Abierta y clara () Amenazante () Insinuante o sutil ()

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.



Sobre las evidencias

¿Cuenta con evidencias de los hechos denunciados?

Sí () No ()

¿Con qué tipo de evidencias cuenta?

Fotografías ()

Videos ()

Testigos ()

Correo electrónico ()

Notas ()

Otras: _____

Ninguna evidencia ()

IMPORTANTE: En caso de contar con alguna (s) evidencia (s) es necesario que la (s) adjunte al correo electrónico mediante el que remitirá el presente escrito de denuncia.

Nombre de la persona denunciante

Firma (autógrafa o FEJEM) de la persona denunciante